



**RESOLUCIÓN NÚMERO 326**

07 de marzo del 2011

Por medio de la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria para la elección de un candidato para completar terna de aspirantes al cargo de decano de la Facultad de Administración de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

**LA Rectora de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 57 y 70 de la Ley 30 de 1992 y 35, Parágrafo del Acuerdo 002 del 2007 del Consejo Directivo y,

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO:** Para dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional en lo concerniente a las funciones sustantivas y al Plan de Desarrollo en cuanto a sus líneas estratégicas, se requiere la elección y nombramiento de los decanos acorde con un perfil académico y gerencial.

**SEGUNDO:** Que el Decano como máxima autoridad ejecutiva de la Facultad, debe cumplir con unas condiciones y competencias personales, académicas y profesionales.

**TERCERO:** Se requiere un candidato para completar la terna de aspirantes a decano de La Facultad de Administración

**CUARTO:** Que el Estatuto General de la Institución, delega en la Rectoría la reglamentación del proceso para la elección y el nombramiento de los decanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir la Convocatoria Pública de Méritos para la elección de un candidato para complementar la terna para elección de decano de la Facultad de Administración, cuyos términos de referencia, cronograma y procedimiento se incorporan a esta Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín a los 07 días del mes de marzo del 2011

**MARTHA LÍA NARANJO JARAMILLO**  
Rectora





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA PARA DECANO  
FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN 2011**

Los aspirantes se ceñirán íntegramente a los siguientes términos de referencia, para lo cual, entregarán en formato impreso el Curriculum Vitae con los respectivos soportes y la Propuesta de Gestión, en la Secretaría General de la Institución hasta el 14 de marzo de 2011, antes de las 4:00 p.m.

1. Cumplir las condiciones consagradas en el Artículo 33 del Estatuto General del Colegio Mayor de Antioquia:
  1. Ser ciudadano Colombiano en ejercicio.
  2. No estar incurso en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de orden legal o constitucional.
  3. Tener título universitario en el área correspondiente a la respectiva facultad o afín a ella.
  4. Haber sido profesor en una Institución de Educación Superior por lo menos durante tres (3) años o acreditar dos (2) años de experiencia en dirección académica o administrativa.
2. Presentar el Curriculum Vitae con los respectivos soportes en formato impreso.
3. Elaborar una Propuesta de Gestión para la Facultad, entre 5 y 8 páginas en Word, letra Arial Narrow 12 a espacio y medio.
4. La Propuesta debe responder a criterios de pertinencia, viabilidad y coherencia; estar articulada al Plan de Desarrollo y al Proyecto Educativo Institucional y tener la siguiente estructura:
  1. Descripción de la Propuesta.
  2. Justificación.
  3. Objetivos.
  4. Estrategias de Implementación de la Propuesta.
  5. Proyectos.
  6. Metas.
  7. Indicadores.
5. Presentar una prueba técnica (manejo de legislación sobre educación superior, incluida la referente a programas académicos, registro calificado, acreditación y autoevaluación) y otra psicotécnica con base en el perfil requerido para el cargo.
6. Entrevista para la sustentación de la propuesta y valoración de las competencias personales, profesionales y laborales.



**Carrera 78 # 65-46 Robledo - Medellín - Colombia PBX: 444 56 11  
[www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co)**



CRITERIOS	NIVEL EDUCATIVO (10 PUNTOS)			
CURRÍCULUM VITAE (30 puntos)	Profesional (3 puntos)	Especialista (5 puntos)	Magíster (8 puntos)	Doctor (10 puntos)
	EXPERIENCIA DOCENTE (10 PUNTOS)			
	3 - 5 años (4 puntos)	5 - 8 años (6 puntos)	8 - 12 años (8 puntos)	12 años en adelante (10 puntos)
	EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA (10 PUNTOS)			
	2 - 5 años (4 puntos)	5 - 8 años (6 puntos)	8 - 12 años (8 puntos)	12 años en adelante (10 puntos)
	PROPUESTA DE GESTIÓN (30 puntos)	Pertinencia (5 puntos)	Viabilidad (5 puntos)	Coherencia (5 puntos)
PRUEBAS TÉCNICA Y PSICOTÉCNICA (20 puntos)	Conocimiento (10 puntos)	Psicotécnica (10 puntos)		
ENTREVISTA (20 puntos)	Valoración de las competencias personales, profesionales y laborales (5 puntos)	Validación de los resultados de la prueba psicotécnica (5 puntos)	Sustentación de la Propuesta de Gestión (10 puntos)	

7. La asignación salarial mensual es de \$3.760.229.

#### CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

1. Apertura de la Convocatoria, mediante Resolución de Rectoría N° 326 del 7 de marzo de 2011.
2. Entrega en formato impreso, del Curriculum Vitae con los respectivos soportes y la Propuesta de Gestión, en la Secretaría General de la Institución hasta el 14 de marzo de 2011, antes de las 4:00 p.m.
3. La Secretaría General remite al Comité de Garantías Electorales, los Curriculum Vitae con sus respectivos soportes y la Propuesta de Gestión para que verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.



65 años

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA**

4. Análisis de los Curriculum Vitae y las Propuestas de Gestión por parte del Consejo de Facultad. Entre el 16 y el 17 de marzo.
5. Convocatoria a presentación de Pruebas Técnica y Psicotécnica a las personas que cumplen con los requisitos exigidos para el cargo y que obtuvieron evaluación positiva de la propuesta de gestión ajustada a los parámetros señalados. 18 de marzo.
6. Convocatoria a Entrevista para valoración de las competencias personales, profesionales y laborales; validación de los resultados de la prueba psicotécnica y sustentación de la propuesta de gestión, a las personas que superen la prueba y obtengan los mayores puntajes en la calificación de la propuesta de gestión y de la prueba técnica, de la cual saldrá una terna de seleccionados. 22 de marzo.
7. Publicación de la terna conformada por la Rectoría, de las personas que han superado satisfactoriamente cada una de las etapas del proceso. 23 de marzo.
8. Presentación de los candidatos que conforman la terna ante el Consejo Directivo. 25 de marzo.
9. Elección de los decanos por parte del Consejo Directivo. 25 de marzo.
10. El Secretario General de la Institución comunicará la decisión del Consejo Directivo a los participantes en el proceso y a la comunidad en general.



Carrera 78 # 65-46 Robledo - Medellín - Colombia PBX: 444 56 11  
[www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co)